



Asunto: Citación para notificación
Destino: Carmen Rosa Quintana De
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm
RAD: EXTS21-0004007

Bogotá D.C.

Señora:

CARMEN ROSA QUINTANA DE VELA – C.C. 20.053.757
TV 78H BIS 42 20 SUR
Ciudad.

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 771 del 9 de septiembre de 2021, para la ejecución del Proyecto PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ - LA-ES04D-262-004507021047 – CHIP AAA0042XFEA.

Respetada Señora Quintana,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta les informamos que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación pueden acercarse con el fin de notificarles personalmente la Resolución No. 771 del 9 de septiembre de 2021, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **TV 78H BIS 42 20 SUR** en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP **AAA0042XFEA** y matrícula inmobiliaria No. **50S-760426**.

Para lo anterior, y con miras a dar cumplimiento a las medidas sanitarias preventivas establecidas en el Decreto Nacional 491 de 2020, con a la pandemia del COVID-19, deberá contactarse al correo del profesional a cargo: ivan.ayala@metrodebogota.gov.co, con miras a agendar de manera previa dicha diligencia dentro del mencionado termino de los cinco (5) días hábiles, a efectos de brindar pleno cumplimiento con todas las normas, medidas y parámetros sanitarios de bioseguridad, requisito sin el cual no será posible adelantar dicha diligencia.


Para el efecto, tengan en cuenta que: **i)** Si son personas naturales deben presentarse con sus documentos de identidad, **ii)** Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, **iii)** Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,



JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA
Subgerente de Gestión del Suelo

Elaboró: Iván Felipe Ayala Hurtado - Abogado Contratista 
Revisó: Luis Felipe Chisco Aponete – Abogado Contratista– SGS 